

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30.4.2018).

Advertidos errores materiales en la publicación de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018) , se procede a su corrección en los siguientes términos:

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.

- En la página 109, en el apartado 5.b)2.a),

Donde dice:

«...conforme a la siguiente fórmula:

$$PA = IS \times (70+C2)\%$$

Debe decir:

«...conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Modalidad programa: } PA = IS \times (70+C2)\%$$

$$\text{Modalidad mantenimiento: } PA = IS \times (75+C2)\%$$

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

- En la página 146, en el apartado 12.a)PROGRAMAS 6),

Donde dice:

«6) Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios o ajenos (0-10 puntos)»

Debe decir:

«6) Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios (0-10 puntos)»

- En la página 146, en el apartado 12.a)PROGRAMAS 7),

Donde dice:

«7) Grado de implantación de un Plan de calidad (0-5%)»

Debe decir:

«7) Grado de implantación de un Plan de calidad (0-5 puntos)»

- En la página 146, en el apartado 12.a)MANTENIMIENTO 4),
 Donde dice:
 «4) Cofinanciación mediante fondos propios o ajenos del mantenimiento solicitado (0-15%)»
 Debe decir:
 «4) Cofinanciación mediante fondos propios del mantenimiento solicitado (0-15 puntos)»

- En la página 155, en el apartado 26.c),
 Donde dice:
 « Fotocopias compulsadas.»
 Debe decir:
 « Fotocopias compulsadas.»

Respecto al cuadro resumen de la Línea 7. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones.

- En la página 163, en el apartado 5.b)2.a),
 Donde dice:
 «...conforme a la siguiente fórmula:
 $PA = IS \times (70+C2)\%$ »

Debe decir:
 «...conforme a la siguiente fórmula:
 $PA = IS \times (75+C2)\%$ »

- En la página 169, en el apartado 12.a)6),
 Donde dice:
 «6) Cofinanciación mediante fondos propios o ajenos del mantenimiento solicitado (0-10%).»
 Debe decir:
 «6) Cofinanciación mediante fondos propios del mantenimiento solicitado (0-10 puntos)»

- En la página 169, en el apartado 12.a)7),
 Donde dice:
 «7) Grado de implantación de un Plan de calidad (0-5%)»
 Debe decir:
 «7) Grado de implantación de un Plan de calidad (0-5 puntos).»

- En la página 177, en el apartado 24.a)2º,
 Debe suprimirse la siguiente referencia:
 «Cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras:

| NÚM. PAGO | IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO | MOMENTO O FECHA DE PAGO | PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO | IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1º | Según porcentaje especificado en la convocatoria | Tras la firma de la Resolución de concesión | Según art. 26.b) del Cuadro Resumen | |
| 2º o sucesivos pagos de anualidades futuras | Según porcentaje especificado en la convocatoria | Tras el inicio del ejercicio presupuestario. | Según art. 26.b) del Cuadro Resumen | |

00135495

Respecto al cuadro resumen de la Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

- En la página 242, en el apartado 5.b)2.a),

Donde dice:

«...conforme a la siguiente fórmula:

$$PA = IS \times (70+C2)\%$$

Debe decir:

«...conforme a la siguiente fórmula:

$$PA = IS \times (75+C2)\%$$

Respecto al cuadro resumen de la Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

- En la página 263, en el apartado 1.F.3,

Donde dice:

«Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar.»

Debe decir:

«Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar. Junto con las actuaciones mencionadas, los programas deberán contemplar necesariamente acciones complementarias de carácter socioeducativo relacionadas con el apoyo de los contenidos curriculares de ocio y tiempo libre, de educación en valores, actividades que desarrollen la imaginación y la creatividad o de educación para la salud.»

- En la página 266, en el apartado 2.a)E.3,

Donde dice:

«Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar.»

Debe decir:

«Actuaciones que se desarrollen para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar. Junto con las actuaciones mencionadas, los programas deberán contemplar necesariamente acciones complementarias de carácter socioeducativo relacionadas con el apoyo de los contenidos curriculares de ocio y tiempo libre, de educación en valores, actividades que desarrollen la imaginación y la creatividad o de educación para la salud.»

- En la página 269, en el apartado 5.b)2,

Donde dice:

«a) El presupuesto ajustado es el resultado de aplicar al importe solicitado un índice corrector, en función de la puntuación obtenida en el criterio de valoración 2 («Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones») conforme a la siguiente fórmula:

$$PA = IS \times (70+C2)\%$$

PA= presupuesto ajustado

IS= importe solicitado

C2= criterio de valoración 2 («Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones»).»

Debe decir:

«a.1) Para los ámbitos de actuación contemplados en los subapartados a), b), c) d) y e) del apartado 1 de este cuadro resumen, el presupuesto ajustado es el resultado de aplicar al importe solicitado un índice corrector, en función de la puntuación obtenida en el criterio de valoración 2 («Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones») conforme a la siguiente fórmula:

$$PA = IS \times (70+C2)\%$$

PA= presupuesto ajustado

IS= importe solicitado

C2= criterio de valoración 2 («Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones»).

a.2) Para el ámbito de actuación contemplado en el subapartado f) del apartado 1 de este cuadro resumen, el presupuesto ajustado es el resultado de aplicar al importe solicitado un índice corrector, en función de la puntuación obtenida en el criterio de valoración 1 («Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones») conforme a la siguiente fórmula:

$$PA = IS \times (85+C1)\%$$

PA= presupuesto ajustado

IS= importe solicitado

C1= criterio de valoración 1 («Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones».)»

- En la página 278, en el apartado 12.a)b)9,

Donde dice:

«9) Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios o ajenos (0-5 puntos).»

Debe decir:

«9) Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios (0-5 puntos).»

Respecto al cuadro resumen de la Línea 14: Subvenciones Institucionales para Programas y Mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

- En la página 357, en el apartado 5.b)2.a),

Donde dice:

«...conforme a la siguiente fórmula:

$$PA = IS \times (70+C2)\%»$$

Debe decir:

«...conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Modalidad programa: } PA = IS \times (70+C2)\%$$

$$\text{Modalidad mantenimiento: } PA = IS \times (75+C2)\%»$$